

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 019**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03084011	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor procesal de ORBITEL S.A. ESP	IT&S DE COLOMBIA S.A.	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto No. 308 del 3 de Marzo de 2010.
03084011	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor procesal de ORBITEL S.A. ESP	IT&S DE COLOMBIA S.A.	QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 12 de Marzo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 12 de Marzo 2010 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc**